

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MONTAMARTA

Anuncio

BASES PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN, EN RÉGIMEN LABORAL, A TIEMPO PARCIAL DE UN TRABAJADOR CON LA CATEGORÍA DE TERAPEUTA OCUPACIONAL, PARA LA REALIZACIÓN DE LAS TAREAS PROPIAS DEL PUESTO DE TRABAJO EN LA RESIDENCIA DE MAYORES DEL AYUNTAMIENTO DE MONTAMARTA

I.- Objeto.

1.- El objeto de las presentes bases es regular el proceso de selección para la selección y contratación, de un/a trabajador/a, en régimen laboral, a tiempo parcial con una jornada del 20%, con la categoría de terapeuta ocupacional, para la realización de las actividades de dicho puesto en la residencia de mayores del municipio de Montamarta, de propiedad municipal.

2.- La categoría del/de la trabajador/a, será la de terapeuta ocupacional y su contratación se regulará por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores. La duración del contrato será indefinida,

3.- El proceso de selección será el concurso.

II.- Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso-oposición, será necesario:

- a) Ser español o ciudadano de la C.E.E. o de aquellos Estados a los que les sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en los términos previstos en la Ley Estatal que regula esta materia.
- b) Ser mayor de 18 años, en la fecha de aprobación de las presentes bases.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo de las tareas correspondientes.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad de las establecidas en la legislación vigente.
- f) Los nacionales de los demás Estados, a que hace referencia el apartado a), deberán acreditar, además de su nacionalidad y de los requisitos a que hacen referencia los apartados anteriores, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado de origen, el acceso a la función pública. Dicha acreditación se efectuará mediante certificados expedidos por las autoridades competentes de sus países de origen.
- g) Estar en posesión del título de diplomatura o grado en terapia ocupacional.

III.- Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, cuyo modelo figura en el Anexo I a ésta, dirigidas a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Montamarta, se presentarán en el Registro General de la Corporación, en horas de

oficina, durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia o en los tablones de anuncios del Ayuntamiento.

Igualmente podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4, de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

IV.- Sistema de selección.

El sistema de selección de los aspirantes, se realizará mediante concurso, y constará de una fase:

Concurso, se computarán y valorarán los méritos que acredite cada aspirante hasta un máximo de 6 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

- 1.- Por estar en posesión de un master oficial, 1 punto.
- 2.- Por acreditar experiencia profesional como terapeuta ocupacional, 0,10 puntos por cada mes trabajado con una jornada laboral del 100% y 0,05 puntos por mes trabajado con una jornada laboral inferior al 100%.

La puntuación máxima a obtener en este criterio será de 2 puntos.

- 3.- Por tener cursos en el ámbito de geriatría, dependencia, dirección, recursos humanos, contabilidad, Windows, Office y redes sociales, se valorarán a razón de 0,10 créditos por cada 10 horas de duración del curso, teniendo en cuenta la siguiente correspondencia: 1 crédito equivale a 0,02 puntos. La puntuación máxima a obtener en este criterio será de 3 puntos, lo que implicaría haber realizado un máximo de 1000 horas.

No se computarán los cursos inferiores a 20 horas.

Todos los méritos que se acrediten, se valorarán hasta la fecha de referencia a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Todos los méritos que se acrediten, se valorarán hasta la fecha de referencia a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

V.- Relación de seleccionados y presentación de documentos.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, relación de todos los aspirantes con la puntuación obtenida por cada uno y declarará seleccionado a aquel que más puntuación haya obtenido. No pudiéndose declarar que ha sido seleccionado un número mayor de aspirantes a los puestos de trabajo convenidos, y elevará dicha resolución a la Sra. Alcaldesa con propuesta de su contratación.

VI.- Contratación.

La Sra. Alcaldesa, a la vista de la relación de seleccionados facilitada por el Tribunal, dictará resolución en el plazo de 5 días acordando la contratación.

La incorporación al puesto de trabajo será inmediata tras la resolución sin que quepa aplazamiento de clase alguna.

La formalización del correspondiente contrato se efectuará con sujeción a lo establecido en el artículo 15.a, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el RD. 2720/98, de 28 de diciembre.

VII.- Incidencias.

La presente convocatoria en sus bases y cuantos actos administrativos se deri-

ven de la misma y de las actuaciones del Tribunal, podrá ser impugnada por los interesados en los casos y en las formas establecidas en la 30/92, de 26 de noviembre, del régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse, y adoptar resoluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden del concurso, en aquellos aspectos no previstos en estas bases.

Montamarta, 1 de julio de 2016.-La Alcaldesa.

ANEXO I

MODELO DE INSTANCIA

D. /D.^a con domicilio a efectos de notificaciones en
....., provincia de calle/avda/plaza
n.º y con Documento Nacional de Identidad n.º

EXPONE

Que enterado de la convocatoria de concurso-oposición publicada por el Ayuntamiento de Montamarta, para la selección y contratación, de un trabajador, con la categoría de terapeuta ocupacional, a contratar en régimen laboral, a jornada parcial al 20%, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, para la realización de las tareas propias del puesto de trabajo en la residencia de mayores del Ayuntamiento de Montamarta, de propiedad municipal.

SOLICITO

Ser admitido a dicho proceso selectivo.

En, de del 2016

Firma.

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTAMARTA
(ZAMORA)